PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., jueves 4 de julio de 2013.	Número 81

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 3943.- Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3
EDICTO 3944.- Expediente Número 644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3
EDICTO 3945.- Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3
EDICTO 3946.- Expediente Número 00447/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	3
EDICTO 3947.- Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3
EDICTO 3948.- Expediente Número 00341/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3949.- Expediente Número 00193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3950.- Expediente Número 00450/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3951.- Expediente Número 02194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3952.- Expediente Número 00575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3953.- Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3954.- Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5
EDICTO 3955.- Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3956.- Expediente Número 1174/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3957.- Expediente Número 00525/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3958.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3981.- Expediente 003/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 3982.- Expediente 075/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 3983.- Expediente 087/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 3984.- Expediente 208/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 3985.- Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 3986.- Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	7
EDICTO 4055.- Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4056.- Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4057.- Expediente Número 01151/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4058.- Expediente Número 00062/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4059.- Expediente Número 886/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4060.- Expediente Número 087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4108.- Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 4109.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 4110.- Expediente Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4111.- Expediente Número 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
EDICTO 4112.- Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 4113.- Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4114.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario-	14
EDICTO 4115.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4116.- Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 4117.- Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4118.- Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4119.- Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4120.- Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 4121.- Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4122.- Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble.	18
EDICTO 4123.- Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	18
EDICTO 4124.- Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	18
EDICTO 4125.- Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	19
EDICTO 4126.- Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 4127.- Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	19
EDICTO 4128.- Expediente Número 369/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4129.- Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20
EDICTO 4130.- Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 4173.- Expediente Número 507/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4174.- Expediente Número 00462/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4175.- Expediente Número 00524/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4176.- Expediente Número 538/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4177.- Expediente Número 00047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4178.- Expediente Número 789/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4179.- Expediente Número 71/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4180.- Expediente Número 00646/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4181.- Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4182.- Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4183.- Expediente Número 00070/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4184.- Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4185.- Expediente Número 00119/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4186.- Expediente Número 00668/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4187.- Expediente Número 695/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4188.- Expediente Número 00680/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4189.- Expediente Número 28/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4190.- Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4191.- Expediente Número 00661/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4192.- Expediente Número 00633/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4193.- Expediente Número 211/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 4194.- Expediente Número 00577/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4195.- Expediente Número 491/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4196.- Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4197.- Expediente Número 01362/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4198.- Expediente Número 00426/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4199.- Expediente Número 00615/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4200.- Expediente Número 00583/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4201.- Expediente Número 617/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4202.- Expediente Número 00567/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4203.- Expediente Número 00110/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4204.- Expediente Número 1195/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4205.- Expediente Número 00020/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4206.- Expediente Número 813/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4207.- Expediente Número 1758/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4208.- Expediente Número 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 3987.- Balance General de Finsa Metropolitana, S. A. de C. V.	29

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ CASTRO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN DELGADO CAMPOS.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 28 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3943.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo veintinueve del año en curso el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUFEMIA SALINAS GARZA DE RAMÍREZ Y JOAQUÍN RAMÍREZ BARRIOS, denunciado por RUTH RAMÍREZ SALINAS Y LEONOR RAMÍREZ SALINAS, y la publicación de edictos DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3944.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de enero del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES LONGORIA VIUDA DE RIVERA, denunciado por los C.C. DALIA RIVERA LONGORIA, OCTAVIO RIVERA LONGORIA. EDELMIRO RIVERA LONGORIA, JAVIER RIVERA LONGORIA Y MARIO RIVERA LONGORIA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3945.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del cujus PEDRO TORRES VELÁZQUEZ, denunciado por la C. NELLY ROSA VELÁZQUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3946.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ÁNGELES HERNÁNDEZ, denunciado por MA. LUISA VELÁZQUEZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 07 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3947.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS EDUARDO OCHOA CABRERA, y denunciado por la C. LUCIA MINERVA OCHOA GÓMEZ, bajo el Número 00341/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3948.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NÉSTOR MÁRQUEZ GALVÁN, denunciado por MARTIN MÁRQUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 05 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3949.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00450/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIZAR GARCÍA HINOJOSA, denunciado por GLORIA LÓPEZ SOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3950.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DANIEL ALONSO RAMOS BARRERA, denunciado por la C. AURELIA MARÍA GARZA ARIZPE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3951.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO SOSA PACHECO, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3952.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA NORIEGA CANTÚ, denunciado por RODOLFO GARCÍA NORIEGA; en su carácter de apoderado de las C.C. LOYDA ESTHER GARCÍA NORIEGA, NORMA GABRIELA GARCÍA NORIEGA Y MARIANGELA GARCÍA NORIEGA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad,

mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3953.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO Y CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 8 ocho de noviembre del 2012 dos mil doce y el 14 catorce de abril del 2004 dos mil cuatro respectivamente ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ANTONIO PINEDA MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por lo que hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO, mientras que por lo que mira a la Sucesión Legitima a bienes de CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, lo será por una vez en los medios de comunicación citados, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3954.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO SALAZAR SALAZAR, denunciado por la C. ROSA PEÑA GAYTAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3955.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1174/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINDA GARZA DE LA GARZA VIUDA DE HERNÁNDEZ, denunciado par ABEL GARZA DE LA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3956.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENGRACIA ORTIZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. LETICIA M., ARMANDO, AURELIO, JOSÉ LUIS, MA. GENOVEVA, FRANCISCO JAVIER, JAIME, SERGIO Y CESAR ARTURO de apellidos RAMÍREZ ORTIZ, asignándosele el Número 00525/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año (2013).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3957.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO FLORES LEAL quien falleció el 1 de julio de 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ LOYOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

COPIA

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3958.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, bajo el Expediente 003/2013, promovidas por APOLINAR TORRES ESPINO Y MARTHA ALICIA MÍRELES DE TORRES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión de una superficie de 350.00 metros cuadrados, el cual está ubicado en la calle Monclova, número 515 entre las calles Durango y Sinaloa, lote número 08, de la manzana 52-A, de la colonia Araceli Martínez de Villa de Nuevo Progreso, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con lote 7, AL SUR: en 35.000 metros lineales con lote 9, AL ORIENTE: en 10.00 metros lineales con calle Monclova y AL PONIENTE: en 10.00 metros lineales con lote 18, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3981.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, bajo el Número 075/2013, promovidas por la C. GLORIA MARTHA MEDELLÍN MORENO, fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la brecha E-123, N-8, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros lineales con brecha 9 Norte, AL SUR: en 1,000.0 metros lineales con brecha 8 Norte, AL ORIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 124 y AL PONIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 123, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3982.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 12 de junio del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 087/2013, promovidas por el C. ARTURO RIVERA SIFUENTES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 07, de la manzana M (14), de la calle Flor de Liz, número 212, entre las calles Jazmín y Lirio de la colonia Jardín de Villa de Nuevo Progreso, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales con lote número 8; AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros lineales inmueble rustico (rancho) y AL OESTE: en 10.00 metros lineales con calle Flor de Liz, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos de Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3983.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 208/2013, promovidas por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SANJUANA IRMA GARZA RESENDEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: inmueble ubicado en calle Sinaloa ahora denominado Lázaro Cárdenas número 903, entre calles Gerardo Balli ahora denominado calle Heriberto Jara y calle Víctor Reyna, ahora calle Felipe Ángeles con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15,.00 metros lineales con Fraccionamiento del Valle; AL SUR en 15.00 metros lineales con colonia Popular; AL ESTE en 54.00 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 54.00 metros lineales con colonia Popular.- Mas sin embargo actualmente dicho inmueble tiene unas medidas diferentes, menores a las mencionadas y que son las siguientes: una superficie de 667.38 metros cuadrados, AL NORTE en 13,94 metros lineales con Fraccionamiento de

Valle, actualmente propiedad de Silverio Cortez Muñiz; AL SUR en 13.30 metros lineales con colonia Popular, actualmente Nicolás Resendez Pozos; AL ESTE en 49.10 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 48.90 metros lineales con colonia Popular, actualmente colonia Lázaro Cárdenas; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 30 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3984.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAMÓN MATA GARCÍA, para que se le declare propietario de un predio urbano y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.50 metros con Rosalio Banda; AL SUR, en 20.50 metros con Pedro Jiménez; AL ESTE, en 23.40 metros con calle Reforma, y AL OESTE, en 23.40 metros con Rita Maldonado.- Dando una superficie de 479.00 m2.- Ubicado en calle Prolongación Reforma número 116 Zona Centro de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTA MENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3985.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2013) idos mil trece, dictado en el Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, ordenó la publicación del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días.

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar que es "...propietario y me encuentro en quieta, pública y pacifica posesión del bien inmueble identificado como predio urbano constituido por el solar número 5 (cinco), de la manzana 6 (seis), es decir, calle San Luis número 200 de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie establecida en la escritura de propiedad, de 197.50 m2 (ciento noventa y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con el solar seis, AL SUR en 10.00 metros, con la calle Reforma, AL ESTE en 19.75 metros, con el canal de desagüe y AL OESTE en 19.75 metros, con la calle San Luis...", según lo acredito con la Escritura Pública Número 1411, volumen 71, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar al colindante que ocupa el lote número 6, del cual el ocursante deberá proporcionar el nombre, apellidos y domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, a fin de que se le corra traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se fijan las (09:00) nueve horas, del día (24) veinticuatro de junio del año dos mil trece, a fin de que tenga verificativo en el Juzgado la Testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Héctor Javier Cota Martínez, y para tener acceso al expediente, a los que refiere en el petitorio cuarto de su escrito.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00511/2013. Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Vistos los autos que integran el presente expediente y en especial el auto radicatorio de fecha veinticuatro (24) de mayo del año en curso y como complemento al mismo, se ordena la publicación del

edicto de notificación por medio de los Estrados de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 68, 108, 881 fracción IX y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 1054, 1055, 1063 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C.P.D. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00511/2013.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3986.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ADRIAN MERCADO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 12, manzana número 21, de la calle Miramar, identificada como la casa con número oficial 102, con superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.81 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Miramar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 8803, Legajo 3-177, de fecha cinco de julio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 66475 de fecha veintiuno de febrero de dos mil once.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $174,100.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4055.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01526/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PAOLA MARISOL SÁNCHEZ LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón de la Villa Miguel Talón Arguelles, número 146, entre Avenida Los Presidentes y Juan B. García, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada el lote 47, de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7526, Legajo 3-151 de fecha 08 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $212,700.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $141,800.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4056.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01151/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OMAR ALEJANDRO DE LA ROSA VÁZQUEZ Y ZENAIDA ISABEL PÉREZ OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Las Brisas, número 167, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 31-A, de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 67.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 6.00 mts con Avenida las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 8283, Legajo 3-

166 de fecha 19 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $284,260.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $189,506.66 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4057.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00062/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de VERÓNICA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Nogal, número 14, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 07 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Nogal, AL SUR: en 7.00 metros con lotes números 48 y 49, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6656, Legajo 134 de fecha diez de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 81817 de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4058.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 886/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA TERESA REYNA VARGAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en planta baja marcada con el número 224-A, en la calle Sociedad Deportivo y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 36 C de la manzana 17 sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 metros, con lote 35, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 37, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 5, y AL OESTE: en 6.00 metros con calle Sociedad Deportivo.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja los siguientes datos: Sección I, Número 87029, Legajo 1741, de fecha 28 de noviembre de 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 140288, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4059.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 087/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado

Teodoro Nicolás Fragoso Tapia, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ MANUEL LÓPEZ PLATA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Río San Marcos número 214, lote 28, de la manzana 11, del Fraccionamiento "del Rio", de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 87.60 m2 (ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Río San Marcos, AL ESTE en 14.60 metros con lote 27; AL OESTE en 14.60 metros con lote 29; el cual esta valuado por la cantidad de $136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $90,666.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/ 100 MONEDA), subasta de merito que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento del Rio; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $18,133.33 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 31 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4060.- Junio 27 y Julio 4.-2v2.

D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (02) dos de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, conforme a los siguientes autos:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, dos (02) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. Armando Solbes Simón, en su carácter de apoderado de los C.C. ARMANDO JUAN SOLBES ARGUELLO, MARÍA ANDREA SOLBES ARGUELLO Y ANA BEATRIZ SOLBES ARGUELLO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentran en posesión de un inmueble consistente en predio urbano sin construcción, ubicado en Bajada Sauce sin número, colonia Altavista en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 923.31 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Registres y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Publico, ordenándose también citar a la colindante C. Nohely Flores Gali, con domicilio en calle Bajada Sauce número 137, entre Avenida Tancol y Avenida Chairel, colonia Sauce, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a quien deberá corrérseles traslado con copia autorizada por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Como lo solicita el ocursante, se ordena girar oficio a la Subdirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, de la Tesorería Municipal, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe, desde que fecha ha estado manifestado el inmueble arriba referido, y si se ha pagado el impuesto predial.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y solo para tener acceso al expediente, a las personas que menciona en su libelo de merito, ya que no cumple con lo ordenado en el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, proporcionando los datos correspondientes al registro del título profesional de los que refiere, ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa el compareciente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00426/2013. Firmas Ilegibles.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO:

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentado al C. ARMANDO SOLBES SIMÓN, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se ordena agregar al edicto que se menciona en el auto de fecha (02) dos de los corrientes, lo referido por el ocursante en los números 1 y 2 de su escrito, haciendo la aclaración que es solo lo solicitado por los actores y no lo que esta autoridad les concede.- Se le tiene además exhibiendo copia del escrito inicial y anexos, a fin de que sirvan como traslado para la colindante NOHELY FLORES GALI.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz

Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Firmas Ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Lo solicitado por la parte actora es lo siguiente:

"...1.- La determinación judicial de su señoría, que el suscrito y mis poderdantes tenemos los requisitos legales para adquirir en propiedad, por usucapión o prescripción positiva a nuestro favor del inmueble consistente en predio urbano sin construcción ubicado en la Bajada Sauce sin número, de la colonia Altavista del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 923.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 105.55 metros en línea quebrada en cinco puntos con área manifestada, AL SUR 130.42 metros, con el camino a la Laguna del Chairel (hoy Bajada Sauce), AL ESTE 5.91 metros con área verificada y AL OESTE 4.10 metros, con el solar veinticuatro.

2.- La determinación judicial de su señoría para que se escriture a favor del suscrito y mis poderdantes, la propiedad sobre el inmueble antes descrito y se inscriba dicha escritura en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas..."

Se expide el presente el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4108.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS JUÁREZ ABADÍA en contra de SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vinculo matrimonial con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenado emplazar a SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4109.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EFRAÍN RAMOS GODOY
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de enero de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos, y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRAÍN RAMOS GODOY, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira., Tamaulipas, veinticinco de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Especial Hipotecario al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, quien, tiene su domicilio en calle Cerrada Fresno número 612, de la manzana 2, del condominio 1, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira de la colonia La Pedrera entre calles Quince y Cerrada Eucalipto, Código Postal 89603 de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se

presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 de la colonia Moctezuma, Código Postal 89177 entre calles Central y Oriente en Tampico, Tamaulipas, y por cuanto a su solicitud de tener por autorizados a las personas que menciona, para que accesen al presente asunto, se le dice que tan luego como proporcione los datos del registro del Título de Licenciado en Derecho de los profesionistas que menciona, se acordara lo conducente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00076/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de mayo de dos mil trece.- Por presentado a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 68, 108, 462, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00076/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4110.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año dos mil trece, dictado en el Expediente 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil doce:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de septiembre del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, a su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Tula, número 103 A, entre calles Jaumave y Gómez Farías del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre

oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00787/2012. Firmas Ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS:

En Altamira, Tamaulipas, (21) veintiuno del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, actora dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la)arte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe - Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 23 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4111.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00286/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Licenciada YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, por su propio derecho, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta de abril del año en curso, signado por la Ciudadana YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00286/2013, vista su petición.- Como lo solicita se trae a la vista el escrito de fecha diez de abril del presente año, y en virtud de que el C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, por lo anterior procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67, fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos y un traslado, téngase por presentada a la ciudadana Licenciada Yolanda Ruiz Escobedo, por su propio derecho, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, de quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00286/2013, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fray Andrés de Olmos número 502, Norte esquina con calle Venustiano Carranza Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada, previo a proveer sobre el emplazamiento por edictos, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, para que se sirvan informar si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la parte demandada, y de ser afirmativo se sirvan proporcionarlo.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68,98 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo el año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4112.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RULLY HOMERO YÁEZ HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Junio de 203, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que basa su acción al entablar esta demanda en contra de su demandada.

b).- El pago de la cantidad de $630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

c).- El pago de intereses ordinario a razón de la tasa fina anual de 12.90% (doce punto noventa por ciento) sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

d.- El pago de seguros no pagados de acuerdos a la Cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo.

e).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4113.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Adrian Lara Hernández apod. legal del entre moral BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

B).-El pago de la cantidad de $432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

C).- El pago de interés ordinario a razón de la tasa final anual del 12.3000 por ciento sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

D).- El pago de interés moratorio a razón de una tasa de interés anual igual a una venteaba parte de la tasa del interés ordinario, hasta la totalidad liquidación del adeudo.

E).- El pago de seguros no pagados de acuerdo a la cláusula Décima Segunda del Contrato Base de la Acción, hasta la total liquidación del adeudo.

F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA. EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4114.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, (11) once de febrero del año (2013) dos mil trece.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con su escrito cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandan Juicio sumario hipotecario al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ con domicilio en calle Pamplona número 215, del Fraccionamiento Hacienda Alicate, entre las calles España y Lisboa en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con Este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito, Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00103/2013.- “Tres firmas ilegibles.- Rúbricas”.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndole saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o

apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00103/2013.- "Tres firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4115.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, se radicó el Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Octava de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo2.- Y mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber al C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., junio 13 del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.- LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4116.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN, en contra del C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN Y VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, celebrado el día 9 de junio de 2009, ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4117.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO NIÑO MELÉNDEZ HERBERT
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ ANTONIO YURIAR AGUILAR, en contra de FRANCISCO NINO MELÉNDEZ HERBERT E IVONNE MELÉNDEZ HERBERT, mediante auto

de fecha siete de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El pago de la cantidad de $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal.

B.- El pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción, a razón de 6% seis por ciento mensual a partir del día (23) veintitrés de enero del (2011) dos mil once al (23) veintitrés de septiembre del año 2012 y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de los intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción a razón de 8% ocho por ciento mensual, luego que tuvo vencimiento, lapso del tiempo que comenzó a correr el día (23) veintitrés de agosto del año (2008) dos mil ocho y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que origine, el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4118.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 31 de mayo del 2013

C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AURORA DAYANE ANGULO ZARATE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4119.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RICARDO COMPEAN SANTOS, en contra de la C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA y mediante auto de fecha (29) de mayo del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4120.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA
Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PEDRO ARIEL MOLINA MALDONADO, en su carácter de Cesionario y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2,'4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4121.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

COPIA

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble, promovido por la C. HADA MIRELLA NARVÁEZ GARZA en contra de C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división del 50% del inmueble identificado como manzana 5, lote 24 con superficie de *110.50 m2 (doscientos metros cuadrados) (sic)* mismo que se delimita con los siguientes linderos: AL NORTE en 6.50 metros lineales con calle Río Nueces; AL SUR en 6.50 metros con lote 4; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 25; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 23 y el cual se encuentra ubicado en calle Río Nueces N°. 1910 del Fraccionamiento Praderas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de su cónyuge la Señora MARÍA DEL REFUGIO MUÑIZ TAPIA, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47794, Legajo 956, de fecha 23 de enero de 1995, del municipio de Victoria hoy con Número de Finca 9810 de fecha 26 de agosto de 2008, o que para el caso de que el mismo sea indivisible por decisión de peritos o disposición legal, le venta del mismo para que producto de su venta se cubra a la demandada su parte alícuota, considerando que desde este momento hago valer mi derecho de tanto.

B).- El pago de una renta por el uso y disfrute de la parte alícuota de mi propiedad, por todo el tiempo que perdure esta controversia, computado desde el momento de la radicación de la presente demanda hasta la fecha en que tenga lugar la desocupación del inmueble, lo que será cuantificado por peritos durante la dilación probatoria.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Cd. Vitoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4122.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ANICETO RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra de ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de vínculo matrimonial.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la oposición a la demanda.

Por auto de fecha once de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4123.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A., y
la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafel Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto radicación de fecha del veintinueve de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ, en contra de GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A., y la institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la persona física GILBERTO G. GARZA, la cancelación del asiento registral de gravamen que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de $2,480.00, registrada en fecha 14 de febrero de 1959, bajo el Número 12, Legajo 65, Sección Segunda.

B).- De la persona moral ALGODONERA GARZA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de $700,000.00, registrada en fecha 18 de marzo de 1961, bajo el Número 85, Legajo 20, Sección Segunda.

2.- Embargo por la cantidad de $56,563.57, registrada en fecha 20 de abril de 1961, bajo el Número 11, Legajo 21, Sección Quinta.

3.- Hipoteca por la cantidad de $56,000.00, registrada en fecha 10 de abril de 1964, bajo el Número 49, Legajo 33, Sección Segunda.

C).- De la Institución Bancaria BANCO LONGORIA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de $200,000.00, registrada en fecha 12 de abril de 1982, bajo el Número 38, Legajo 95 Sección Segunda.

2.- Hipoteca por la cantidad de $400,000.00, registrada en fecha 02 de marzo de 1983, bajo el Número 51, Legajo 348, Sección Segunda.

B).- Consecuentemente decretar la expedición del certificado de libertad de gravamen correspondiente a la Finca

Número 11735, a nombre del interesado JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ.; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A. y la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4124.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2012

C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. SONIA MARIVEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, en contra del C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en el caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4125.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosa Elia Eguia Arratia en su calidad de endosatario en procuración de MOISÉS GALLEGOS DE LA CRUZ en contra JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguiente prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, que se originen pactados en un 10% en el presente Juicio hasta su total terminación.

C.- El pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por proveído de fecha seis (06) de junio del año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide presente a los 12 días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4126.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navrro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JUDITH LECEA PÉREZ en contra del C. EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

N. Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4127.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de ley, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fechas cuatro y siete de junto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 369/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz en contra de HERÓN HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ Y ROCIO RUIZ GUZMÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 27 ubicada en calle Gardenia 202, Conjunto Habitacional Gardenias, Colonia Jardines de Champayán superficie de construcción de 67.99 metros cuadrados y de terreno 59.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros con casa 26, AL ESTE en 4.10 metros con calle Gardenia, AL SUR en 14.50 metros con calle ALHELÍES, AL OESTE en 4.10 metros con casa 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 32272 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble, en la inteligencia de que se tendrá como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- C. BEATRIZ BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4128.- Julio 2, 4 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de OCTAVIO RAMÍREZ BARRERA ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 119, del Fraccionamiento "Residencial del Valle" edificada sobre el lote 23, de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8613, Legajo 3-173, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, así como en la Finca Número 61412 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4129.- Julio 2, 4 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de junio de 2013 dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en primera almoneda en la suma de $419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, un periódico de los de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4130.- Julio 2, 4 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 507/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RÍOS PEÑA, promovido por FÉLIX RÍOS LIMÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 13 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4173.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la CUJUS ELIA TREJO MARTÍNEZ denunciado por la C. RUTH MARÍA MEDINA TREJO, asignándosele el Número 00462/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4174.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2013, relativo al Juicio Sucesorio (In) Testamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ OLVERA, denunciado por MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4175.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Siete (7) de Junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 538/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ALBERTO ÁLVAREZ CASTRO, denunciado por la C. ELIDA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4176.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO CASTRO PEÑA, quien falleciera en fecha (01) uno de mayo de (1192) mil novecientos noventa y dos, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LOURDES SOFÍA MONTAÑO LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00047/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (06) seis de junio de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4177.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 789/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTÍNEZ ACUÑA, denunciado por la C. LILIA ELENA SALAZAR SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 19 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4178.- Julio 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 71/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ DELGADILLO Y MANUEL SEPÚLVEDA MERCADO denunciado por MA. DEL CARMEN SEPÚLVEDA VÁZQUEZ;

ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 19 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4179.- Julio 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los cujus AMELIA PADRÓN RAMÍREZ denunciado por los C.C. BLAS HERNÁNDEZ PADRÓN, GENOVEVA HERNÁNDEZ PADRÓN, JOSÉ MERCED HERNÁNDEZ PADRÓN, MARCOS HERNÁNDEZ PADRÓN Y ROBERTO HERNÁNDEZ PADRÓN, asignándosele el Número 00646/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 13 de junio de 2013 .

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4180.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN ESCANDÓN RENDÓN, denunciado por los C.C. ELVIA GUADALUPE, TERESA DE JESÚS, ROBERTO todos de apellidos ESCANDÓN RENDÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4181.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de Junio del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA CARDONA HERRERA, denunciado por RAMIRO EDUARDO ALMAGUER CARDONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4182.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del acaecido EZEQUIEL VITE GARCÍA denunciado por los C.C. LUCIA DE LA CRUZ MORA, CARLOS EZEQUIEL VITE DE LA CRUZ, EDUARDO EZEQUIEL VITE DE LA CRUZ, JORGE ALBERTO VITE DE LA CRUZ, asignándosele el Número 00070/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4183.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de abril del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO MARTÍNEZ CABRERA, denunciado por la C. LAURA MUÑOZ GUEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4184.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil trece (2013), el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00119/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO MORALES VALDEZ, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, promovido por MARINA MORALES DORIA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4185.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del, Estado, radica por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece el Expediente Número 00668/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO BALLI GARZA, MARINA GARCÍA PORRAS, denunciado por la C. CAROLINA MAGDALENA BALLI GARCÍA, MARGARITA BALLI GARCÍA, RUBÉN BALLI GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 07 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4186.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 695/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. TANYA MARCELA AMARO GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 27 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4187.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00680/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO CANTÚ PERALES, denunciado por los C.C. NORA ALICIA, DIANA IRIS, LESVIA, ALBERTO, OMAR Y SARELY TODOS DE APELLIDOS CANTÚ LOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4188.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 28/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO CEPEDA VELA, quien falleció a los cinco días del mes de abril de dos mil trece, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante PAULA PADRÓN MATA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, que se edite en esta Zona Geográfica, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el catorce de junio de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

4189.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo de del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN RAMÓN HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4190.- Julio 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00661/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERULA ALEJANDRE MAR quien falleció el 16 dieciséis de diciembre de 2008, dos mil ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ SOSA ALEJANDRE, JOSÉ EDUARDO SOSA ALEJANDRE, JOSÉ LUIS SOSA ALEJANDRE, MARÍA DEL CARMEN SOSA ALEJANDRE, MARÍA REYNA SOSA ALEJANDRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4191.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO RODRÍGUEZ ROSTRO denunciado por IGNACIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CLAUDIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSEFINA RODRÍGUEZ SALAZAR, asignándosele el Número 00633/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 13 de junio de 2013 .

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4192.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMÍ PÉREZ CARO, denunciado por la C. NOHEMÍ YAÑEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4193.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de mayo dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDÉ GUERRERO CASTAÑEDA denunciado por LUIS FELIPE OROZCO BELTRÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de junio de 2013 dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4194.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 491/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NICOLÁS LÓPEZ, denunciado por la C. NORA HILDA LÓPEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4195.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ISIDRO MEDRANO GARCÍA, MA. GUADALUPE MEDRANO GARCÍA, ROSENDO MEDRANO GARCÍA, TERESA MEDRANO GARCÍA, JUAN MARÍA MEDRANO GARCÍA, DARÍO GUADALUPE MEDRANO GARCÍA Y JUAN JOSE MEDRANO GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de junio de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4196.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RAMOS GUERRA, denunciado por MA. AMALIA PÉREZ MARTÍNEZ, GONZALO RAMOS PÉREZ, ITALIA RAMOS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de mayo de 2013 dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4197.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GALLARDO HERNÁNDEZ denunciado por TOMASA GALLARDO PÉREZ Y JUANA PÉREZ DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00426/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4198.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MENESES HERNÁNDEZ, denunciado por la C. FELICITAS MELLADO CLEMENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4199.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los cujus ERNESTINA GARCÍA MEDINA Y CANDELARIO GARCÍA ZAVALA denunciado por las C.C. MA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA Y SONIA EUGENIA GARCÍA GARCÍA, asignándosele el Número 00583/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4200.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RODRÍGUEZ SUAREZ Y MARÍA INÉS MEZA ROCHA, denunciado por la C. LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ MEZA, asignándosele el Número 617/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete de junio de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4201.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha quince de mayo del ario dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MERCADO ZAMORANO denunciado por el C. GREGORIO HERNÁNDEZ MORAN.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4202.- Julio 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00110/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de JOSÉ GUADALUPE ESCOBAR BARRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 46, lote 7, de la manzana 3, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Rosa, AL SUR, en 7.00 mts con el lote 16-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7-A; y AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2725, Legajo 3-055 de fecha veinte de junio de dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. DANIEL A. FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

4203.- Julio 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1195/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Kenitra, número 48, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 16 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Kenitra, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1962, Legajo 3-040, de fecha once de marzo de dos mil dos, así como en la Finca Número 54980 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $225,339.77 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4204.- Julio 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00020/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ANTONIO PRESAS Y ARACELI BRICEÑO FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alonso de León, número 17, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y el 50% de los derechos de propiedad; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 42, AL SUR, en 17.50 mts con lote 44, AL ESTE, en 6.00 mts con Av. Alonso de León, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 103461, Legajo 2070 de fecha 19 de enero de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4205.- Julio 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 813/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaño en su carácter de apoderada para general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, HSBC, en contra de JORGE OLINTO GALVÁN FLORES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno con construcción, número veinte, de la manzana tres, ubicado en la calle Paseo de los Flamboyanes, del Fraccionamiento Los Flamboyanes, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros., con propiedad privada; AL SUR en 2.00 metros, con calle Pancoupe esquina con calle de las Ceibas; AL ESTE en 37.00 metros, con calle de las Ceibas; AL SUROESTE en 34.50 metros, con Paseo Flamboyanes; AL NOROESTE en 29.00 metros., con lote número 19.- Bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 6743, Legajo 135, de fecha 14 de abril de 1988 actualmente con Número de Finca 5106 de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial $9'073,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los tres días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4206.- Julio 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1758/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAULO PUCHETA CHAGALA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profr. Ricardo Salazar Ceballos número 23, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 35, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts con lote 1, AL SUR: en 7.00 mts con calle Profr. Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE: en 15.00 mts con calle Profr. Francisco Montelongo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5379, Legajo 3-108 de fecha 28 de junio de 2005, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4207.- Julio 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junto del dos mil trece, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento, más deducción del diez por ciento del valor fijado primativamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 270.00m2, propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de $3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento) más deducción del diez por ciento.- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4208.- Julio 4, 10 y 16.-3v3.

FINSA METROPOLITANA, S. A. de C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
Al 9 de enero de 2013
Pesos Mexicanos

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo	$ 311,573
Compañías afiliadas	17,894,670
Otros activos	812,947
TOTAL ACTIVO	$ 19,019,190
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	$ 16,214,827
Resultados acumulados	2,804,363
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$ 19,019,190

En representación de la Sociedad, ARVENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., Liquidador de la Sociedad, SR. FAUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

"Para los efectos de lo determinado por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los activos propiedad de la sociedad serán repartidos a los accionistas por parte del liquidador en proporción a la participación que éstos mantenían en el capital social de la entidad.- Al accionista minoritario le corresponde que se le pague en efectivo el importe al valor total de su participación en el haber social remanente.

Así mismo, el balance objeto de esta publicación, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas durante el plazo en que se realicen tres publicaciones de dicho balance, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del domicilio social de la Sociedad y los accionistas gozan de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar a los liquidadores las reclamaciones que, en su caso tuvieran."

3987.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

COPIA